



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 85/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo NARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 85/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la materia Comunicaciones, sin tener regularizada su correlativa Física II y sin tener aprobada Física I, al

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

alumno Juan Pablo NARI, Legajo N° 34568, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener regularizada su correlativa Matemática Superior, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2023

UTN
MEL
DAM